

La Legislatura de la Ciudad firmó un convenio con la Junta Departamental de Maldonado, Uruguay. El evento se realizó en el Salón Eva Perón y fue organizado por la Dirección General de Relaciones Internacionales y Cooperación. Además se llevó a cabo un intercambio de presentes protocolares.

Allí participaron el Vicepresidente Primero y el Vicepresidente Segundo del Palacio Legislativo, Matías López y Matías Lammens; la diputada, Patricia Glize; el Subsecretario y la Directora General de Relaciones Internacionales y Cooperación Institucional, Pablo Garzonio y Ornela Vanzillotta; y la Directora Ejecutiva de Legislatura Conectadas Diputados, Elizabeth Leites. Mientras que los presentes de Maldonado fueron el Presidente de dicha junta, Alexandro Infante Caballero; además del Embajador, Carlos Enciso Christiansen.

En el inicio de las alocuciones, López dio la bienvenida a la Legislatura. “Es un placer y un orgullo ser el último eslabón de este importante convenio, este es el paso incial”, resaltó el Vicepresidente Primero. Y destacó el trabajo realizado desde el Palacio Legislativo: “Tenemos una Legislatura con diálogo y consenso para sacar leyes que le sirvan a la gente, tenemos un lindo desafío por delante”.

Por su parte, Infante Caballero señaló la relación entre Argentina y Uruguay, en específico con el departamento de Maldonado: “Los argentinos son fuente de trabajo, de educación, comida arriba de la mesa y progreso para nuestras familias. Cómo no tener un convenio de estas características con tantas cosas en común, desde lo económico y social”. Y concluyó: “Este convenio es extremadamente importante para nosotros porque no solo es firmarlo, sino ponerlo a andar. Hoy no solo empezamos, sino que continuamos”.

El acuerdo promueve la cooperación y el intercambio bilateral “para el fortalecimiento de la identidad rioplatense a nivel regional y mundial, así como de las instituciones que la promuevan”. Entre sus objetivos se destacan el aportar a la integración y progreso sociocultural y económico uruguayo-argentino.

El convenio de Cooperación e Intercambio se regirá por un total de once cláusulas, en donde se resalta el hecho de “mantener una relación fluida de comunicación y cooperación permanente basada en los principios de respeto, transparencia y apoyo mutuo”. Y el fomento de programas, acuerdos y alianzas con organizaciones de los sectores público y privado que

propicie los objetivos convenidos.

Además de priorizar en su defensa los Derechos Humanos y Cívicos. En especial el Derecho al Desarrollo que garantiza la inclusión de todas las personas humanas como protagonistas del progreso y beneficiarios de sus resultados. Respecto a la cooperación técnica, se prevé la cooperación técnica “en materias relacionadas con el derecho internacional, la normalización de marcos para el desarrollo de políticas públicas de integración y cooperación”. Y que tendrán lugar bajo las modalidades de congresos, jornadas, asistencias técnicas y asesoramiento, entre otras.

A su vez se realizarán intercambios formativos de excelencia para el fortalecimiento de sus instituciones, que tendrán como eje fundamental el desempeño idóneo de la función pública y las buenas prácticas a través de seminarios y cursos. Y se crearán las Unidades Mixtas de Formación para el Progreso, que centrarán sus acciones en la formación de técnicos y profesionales para el desempeño de funciones parlamentarias, de organización y desarrollo institucional.